



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00344-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada por JULIO CESAR RESTREPO GÓMEZ en contra de la sociedad COLTEJER S.A, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral mediante auto del 3 de noviembre del presente, se dispuso la notificación de la demandada, conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de la demandada.

Por su parte, se acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 8 de noviembre del presente, sin embargo se observa que el correo fue enviado después de las 5 de la tarde por lo que se entenderá que la notificación se realizó el 9 de noviembre de 2021, al correo electrónico indicado para notificación del demandado, este es [acciones@coltejer.com.co](mailto:acciones@coltejer.com.co).

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 190  
hoy 11 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66730c49200c491999fa3da01ddcc35f0b5d4f9b0f458f6f8007d208446692a9**

Documento generado en 10/11/2021 02:37:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**